



**SEAPAL**  
Vallarta

**SEAPAL VALLARTA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:30 horas del día 28 de enero del 2020, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA**, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Fco. Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia SEAPAL N.º LPNCC/ENA/03/2020. A adquirirse con recursos propios. Denominado:

**ENAJENACIÓN DE 745 BIENES INSTRUMENTALES Y 34,196 BIENES CONSUMIBLES 3RA. ALMONEDA DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.**

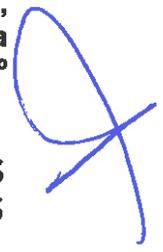
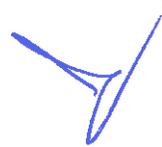
**EL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo aplicable en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios de SEAPAL VALLARTA, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia SEAPAL N.º LPNCC/ENA/03/2020. A comprarse con recursos propios. Denominado:

**ENAJENACIÓN DE 745 BIENES INSTRUMENTALES Y 34,196 BIENES CONSUMIBLES 3RA. ALMONEDA DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.**

De conformidad con lo establecido en el punto n° 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado.

---

**JOSE CRUZ GRANADA MARTINEZ**



**1.- Pregunta: Ente numeral y último párrafo si no hay dos postulantes en este proceso no se podrá participar ya que si se presenta una persona se podrá llevar a cabo el evento...ya que es una enajenación complicada ya que en dos ocasiones se a declarado desierta.**

Según el Artículo 138. En la Fracción III. Del Reglamento de la ley de compras Gubernamentales, enajenación y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; De no realizarse en la tercera almoneda, la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría, o la Junta de Gobierno en el caso de las Entidades, determinará el destino de los bienes. Las posturas se realizarán en la forma y términos que establezca la Convocante.

Fundamentado en lo anterior la postura del "Convocante" aún no está determinada por qué no ha tenido ninguna proposiciones en firme en las dos almonedas anteriores a la presente ya que se han declarado desiertas, sin que esto limite la postura del Convocante al Artículo 71, Inciso 2, Artículo 73, Artículo 140 o cualquiera que fuera dentro del margen de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

**2.- Pregunta: en relación a esta documentación por que se pide después de la adjudicación para la firma del contrato solicito se entregue junto con la documentación ya que se limita la participación de la misma ya que si adjudica y no presenta esta documentación se declararía desierta nuevamente, así mismo estas bases ajuicio personal son de adquisición no de enajenación por lo que solicito se ha abrogado el inciso e) por estar fuera de razón o que fundamento se basan para ello el espíritu de la licitación o enajenación no es limitativa es abierta para el mejor postor así se beneficia la convocante no limitativa en el inciso f) solicita póliza de seguro a que se refiere esta a vehículos para retirar ¿que se acredite la propiedad y cuente con póliza de seguro? o a una póliza responsabilidad civil esta si podría ser si es r.c que se entregue a la firma del contrato los demás en la apertura de la oferta....**

Referente a su primera pregunta; Según el Artículo 35. En la Fracción I. Formular las bases o convocatoria para llevar a cabo el arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles.

- c) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que contempla el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente.
  
- e) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente.

La finalidad de solicitar esta información de los "LICITANTES" es porque se siguen de forma análoga las etapas de la licitación en los términos de la convocatoria, así como en sus bases y requisitos de las adquisiciones; Artículo 139 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Referente a su segunda pregunta; Según el Artículo 35. En la Fracción I. Formular las bases o convocatoria para llevar a cabo el arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles.

- f) Póliza de Seguro de Responsabilidad a Terceros, donde deslinde de responsabilidad al "CONVOCANTE" de cualquier daño o accidente que provoque el movimiento, carga de bienes en el Interior de las Instalaciones

Este requisito es motivado para que, en caso de daños a personas o bienes en las maniobras de retiro de los bienes adjudicados, no tenga ningún erogación de Gasto o costo el "SEAPAL VALLARTA": puesto que el daño lo causaría el "ADJUDICADO", ya que el sería el responsable de los movimientos que tendrán los bienes una vez adjudicados y retirados por él.

**3.- Pregunta:** este párrafo se contra poner con la firma del contrato ya que solicitan 5 días naturales cuando primero es el contrato y después el pago solicito se aclare: Si piden en el siguiente numeral 33. Firma del contrato seria dentro de los días la firma del contrato y después el pago de los 5 días de los bienes contables.

**33. FIRMA DEL CONTRATO.**

El representante legal del "ADJUDICADO" deberá presentarse a firmar el contrato en el "DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES", dentro de los días 10 diez días naturales a más tardar, contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación o fallo.

**RESPUESTA: se solicita al titular de la Unidad Centralizada de Compras del "SEAPAL VALLARTA", que se modifiquen los puntos siguientes de las bases en referencia al pago de los bienes.**

**El Punto 20. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**Dice:** El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los Sigüientes 05 cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo,

**Debe decir:** El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los Sigüientes 05 cinco días naturales posteriores a la firma del contrato.

**El Punto 38. FORMA DE PAGO y RETIRO DE LO ADQUIRIDO**

**Dice:** I. El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los siguientes 5 días días naturales, contados a partir de la fecha en que sean notificado el fallo al "ADJUDICADO"

**Debe decir:** I. El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los siguientes 5 días días naturales, contados a partir de la fecha en que sean firmado el contrato por el "ADJUDICADO"

**El ANEXO 1**

**"GLOSARIO ESPECIFICO DE TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN"**

**Para los fines de estas bases, se entenderá por:**

**Dice: "FORMA DE PAGO".-** El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que sean notificado el fallo el "ADJUDICADO".

**Debe decir "FORMA DE PAGO".-** El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que sean firmado el contrato por el "ADJUDICADO".

**ANEXO 6**

**"FORMATO DE CONTRATO"**

**CLÁUSULAS:**

**SEGUNDA.-**El precio pactado es de "MONTO SIN IVA", más impuestos menos retenciones; esto, de conformidad con el siguiente "RECUADRO DE SERVICIO".

El pago se efectuará de conformidad con lo manifestado en la "FORMA DE PAGO".

Se podrá entregar a "SEAPAL VALLARTA" el anticipo señalado en "ANTICIPO".

**Dice:**

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días naturales, contados a partir de la fecha en que sean notificado el fallo el "COMPRADOR",

**Debe decir:**

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que sea firmado el presente contrato por el "COMPRADOR",

**Estas modificaciones se solicitan para dar mas claridad al proceso y hacer homogéneo lo referente al pago o pagos que realizara el "ADJUDICADO" O "COMPRADOR".**

**4.-pregunta: en relación al IVA en las licitaciones pasadas no se contempló considero que sea con IVA desglosado. Si ya que por su naturaleza de esta enajenación no da el avalúo con el impuesto agregado no da ya que es prácticamente desecho.**

**RESPUESTA: Se solicita garantía de Sostentamiento en las condiciones que señala las bases, el avalúo solo es el valor de los bienes pero dichos bienes valuados pueden ser Enajenados, Donados o Destruídos, en este caso de la Presente Licitación es Enajenación de Bienes por ello se requiere el pago del I.V.A TRASLADADO por parte del "ADJUDICADO", y en caso de no convenir a sus necesidades como Comprador porque los bienes prácticamente son desecho como usted lo menciona pues debería referirlo en su propuesta económica del "ANEXO ENTREGABLE 8".**

**5.-pregunta: en relación a la documentación de los vehículos, no mencionan que es lo que se va a entregar. Solicito que se entregue:**

- **Factura**
- **baja de placas**
- **5 ultimas tenencias**

**RESPUESTA:**

**El Punto: 38. FORMA DE PAGO y RETIRO DE LO ADQUIRIDO.**

- b) Una vez hecho el pago total por el monto de la adjudicación la "CONVOCANTE" debera de entregar las facturas debidamente endosadas y la demas documentación en un plazo que no exceda de 5 días habiles posteriores a dicho pago.
- c) Las Facturas originales deberan sellarse de recibido por el "ADJUDICADO" con la leyenda correspondientes "recibidos los bienes a entera satisfacción", Además el "CONVOCANTE" enviará la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo que señale la "ADJUDICADA" en los entregables de personalidad.

**El este punto se menciona que se entregará las facturas y demás documentos, efectivamente los demás documentos que se entregan en el caso de los vehículos y cuatrimotos, se entrega una factura del Organismo SEAPAL VALLARTA, así como copia de la factura original y la baja de placas y los 5 últimos pagos de tenencia de cada unidad, de igual manera se tiene la obligación del ADJUDICADO, de firmar de recibido los bienes en cada uno de las facturas , bajas y recibos de pago de tenencia deberá firmarlos con la leyenda "recibidos los bienes a entera satisfacción"**

**6.-pregunta: en cuestión del tiempo de retiro, es demasiado corto el plazo que nos establece la convocante. Solicito que por lo menos sean 15 días hábiles para poder hacer los movimientos correspondientes al retiro de las unidades.**

**RESPUESTA:**

**El Punto: 39. DEMORAS.**

**6.-pregunta: en cuestión del tiempo de retiro, es demasiado corto el plazo que nos establece la convocante. Solicito que por lo menos sean 15 días hábiles para poder hacer los movimientos correspondientes al retiro de las unidades.**

**RESPUESTA:**

**El Punto: 39. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PARTICIPANTE", se encontrara en una situación que impidiera el oportuno recolección de los bienes objeto de este proceso, el "ADJUDICADO" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los 5 días hábiles del plazo que tenga para el retiro de los bienes objeto del presente proceso).

**Por tal motivo no creemos conveniente modificar el plazo de retiro de los bienes adjudicados, puesto que el punto 39 de las bases contempla prórrogas justificables, misma que tienen un plazo de 5 días que deberá de notificar en tiempo y forma a la "CONVOCANTE".**

### **EMPRESAS QUE ASISTIERON:**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>JOSE CRUZ GRANADA MARTINEZ</b>	<b>JOSE CRUZ GRANADA MARTINEZ</b>	

Siendo las 13:00 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman el secretario del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO** y los que asistieron a esta reunión.

"La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta".

**L.C.P. MARIA MAGDALENA BAEZ JIMENEZ**  
**PRESIDENTE SUPLENTE DE COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES DEL SEAPAL VALLARTA**

**L.C.P. AMINADAB ALEJANDRO GARCIA MACIEL**  
**JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD**  
**SEAPAL VALLARTA**

**C. HECTOR GABRIEL RAMIREZ FLORES**  
**SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**SEAPAL VALLARTA**